

RESOLUCION NRO. 315

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO “ DESARROLLO VIAL ZONA ORIENTAL: INTERSECCION BATALLON – CUARTO CARRIL – VIA AL PERRO.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES- INVAMA-, en uso de sus facultades estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 80 del Acuerdo 123 de 1.995 y

CONSIDERANDO

- A. Que el Instituto de Valorización de Manizales – Invama – actualmente adelanta los estudios necesarios para acometer las obras tendientes al Desarrollo Vial Zona Oriental: Intersección Batallón- Cuarto Carril –Vía al Perro en la ciudad de Manizales, por el sistema de contribución de valorización.
- B. Que el artículo 60 de los estatutos del Invama. Señala que después del Acuerdo Decretador de la contribución de valorización, se integrará una junta de representantes, en la cual tendrán participación los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación.
- C. Que acorde con lo anterior y en cumplimiento del artículo 63 del Acuerdo 123 de 1.995 el Invama fijó el día sábado 29 de octubre del presente año, entre las 8 A.M. y 4 P.M. como fecha y horas, para realizar las elecciones de tres representantes de los propietarios o poseedores de inmuebles ubicados en la zona de citación del proyecto, votaciones que se cumplieron en los siguientes sitios: Colegio San Pío X. Barrio La Enea, Comuna Tesorito; Escuela Mercedes Abrego, Barrio Alta Suiza, Comuna Cerro de Oro y Escuela de Auxiliares de Enfermería, Barrio Palogrande, Comuna Palogrande.
- D. Que transcurrido el plazo y hora señalados, se efectuaron los escrutinios de las votaciones efectuadas en la sede del Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA – ubicada en el Barrio Los Alcázares, calle 3C. Número 22 – 92 de ésta ciudad, diligencia a la que concurrió la Comisión Escrutadora, nombrada mediante resolución número 310 de octubre 26 de 2.005, modificada parcialmente por resolución 312 de octubre 27 del año que transcurre.

Que dicho escrutinio, arrojó los siguientes resultados:

CARLOS ARTURO FALLA RAMIREZ.	Candidato 01. Total votos 105.
FABIO TORRES GUARIN.	Candidato 02. Total votos 7.
FERNANDO VINASCO.	Candidato 03. Total votos 15.
HECTOR CARDONA MESA.	Candidato 04. Total votos. 5.
JAIME BOHORQUEZ BUITRAGO.	Candidato 05. Total votos. 166.
JOSE ALDEMAR RINCON MONTOYA	Candidato 06. Total votos. 149.
JOSE HENRY RAMIREZ CARVAJAL.	Candidato 07 Total votos. 69.
JOSE HUMBERTO CAÑON PADILLA.	Candidato.08 Total votos. 99.
JUAN BERNARDO VILLEGAS V.	Candidato 09. Total votos. 261

LAURA MARCELA TORO ZAPATA.	Candidato 10.	Total votos. 31.
LUZ AMPARO SANCHEZ HENAO.	Candidato 11.	Total votos. 2.
MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR	Candidato. 12.	Total votos 3
MARIA VICTORIA LATORRE S.	Candidato 13	Total votos. 2.
RICARDO GOMEZ GIRALDO.	Candidato 14	Total votos. 500.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Designar, de conformidad con los resultados electorales como representantes de los propietarios para la obra denominada “ Desarrollo Vial Zona Oriental: Intersección Batallón- Cuarto Carril – Vía al Perro” a las siguientes personas, por mayor número de votantes:

RICARDO GOMEZ GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.067.009

JUAN BERNARDO VILLEGAS VILLEGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 10.275.236

JAIME BOHORQUEZ BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.316.850.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar en forma personal la anterior designación por parte de la Unidad Jurídica del Invama, a cada uno de los interesados.

ARTICULO TERCERO. Advertir a los designados como representantes de la obra aludida en el numeral primero del presente acto, que disponen de un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación, para aceptar el cargo y tomar posesión del mismo ante el Gerente del Invama. Si nó lo hiciesen así, la Junta Directiva del INVAMA, proveerá el cargo de conformidad con el artículo 83 de los estatutos.

ARTICULO CUARTO. Comunicar a los designados por votación popular que a la fecha aún no se tiene conocimiento de la designación de la persona dentro de la Junta de Propietarios del integrante de la Junta Administradora Local, propietario o poseedor de inmueble ubicado dentro de la zona de citación, nombrado por la Junta o Juntas Administradoras respectivas,

ARTICULO QUINTO. Hacer saber a la Junta Directiva del Invama, que igualmente debe proceder a nombrar un miembro, para que haga parte de la Junta de Propietarios de la obra enunciada

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los 31 días del mes de octubre del año 2.005

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ
Gerente